

**GACETA MUNICIPAL**  
**PESQUERÍA, NUEVO LEÓN**  
**EJERCICIO 2026**  
**PUBLICACIÓN MENSUAL**  
**MARZO**

**Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 23, 24 y 25 de marzo de 2026.**

**El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 24 y 25 de marzo de 2026, correspondiente a las actas ordinarias número 42 y 43, y del día 23, el acta extraordinaria número 25, se tomaron los siguientes:**

## ACUERDOS

**Acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 24 – veinticuatro de marzo de 2026.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en mandar comparecer ante el Cabildo en pleno y en la subsecuente Sesión Ordinaria a los inspectores de Comercio: Nancy Nohemí Herrera Gallegos, Alondra Guadalupe Montoya Alvarado, Clemente Alejandro Nájera Nájera, Edelmiro Guzmán Contreras, Claudia Lizbeth Hinojosa Balleza, Santiago Castro, Gilberto Preciado Martínez, esto para que informen sobre los cobros en los mercados; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 11-once votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 3-tres votos a favor de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en mandar comparecer ante el Cabildo en Pleno y en la misma Sesión Ordinaria a la Directora de Ingresos del Municipio, Isabel García Torres, esto para que informe sobre las cantidades de dinero que recibió de los señalados inspectores, en la segunda semana de octubre del año 2024; segunda semana de julio del 2025 y de la segunda semana de enero del año 2026, y además exhiba copia de los comprobantes que respectivamente debió extenderles; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 11-once votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones

Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 3-tres votos a favor de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en Autorizar se gire oficio recomendando a Movilidad, proceda a retirar los tráileres que ilegalmente se estacionan en la gasolinera Petro Seven en Carretera Pesquería-Ramones, a la altura de KIA esto con el objeto de prevenir accidentes; virtud de haberse girado con anterioridad el Oficio al Secretario de Seguridad Pública con la finalidad de que diera las instrucciones necesarias para cumplir con lo solicitado; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 13-trece votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en Autorizar se gire oficio recomendando a Comercio la clausura, esto de no regularizarse el Establecimiento de venta de carnitas ubicado frente a la Gasolinera Petro Seven a la altura de Kia, ya que opera sin permiso y se instaló en acotamiento de vialidad como un puesto fijo, cuando debe ser semifijo en la Carretera Pesquería-Ramones, lo que a un futuro generaría problemas en la ampliación del proyecto de dicha Carretera, por las razones expuestas dentro de la discusión el tema; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 13-trece votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel

Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

**Acta número cuarenta y tres de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 25 – veinticinco de marzo de 2026.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, aprobar autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel para que, en Representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León celebren Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León; con el objeto de establecer las bases para que el Poder Ejecutivo y el Municipio colaboren en la implementación de acciones de capacitación, elaboración de estudios, aplicación de programas y asesorías técnicas dirigidas al desarrollo y fortalecimiento; lo anterior tiene el sustento legal en el Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, aprobar continuar con el Programa denominado “*El Nuevo Pesquería, te regulariza*”, con una duración de 3-tres meses a partir de esta fecha; con el que se busca beneficiar a todo el comercio informal, facilitando la regularización de los negocios con su uso de suelo, dicho Programa estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Pesquería, Nuevo León, acuerdo que tiene el Sustento Legal en los Artículos 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el 94 fracción V del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, autorizar los montos a cobrar en el Parque Recreativo denominado “Ojo de Agua” de la siguiente manera: La entrada será gratuita a todo el ciudadano que demuestre

su residencia en este Municipio de Pesquería y \$50.00 pesos a niños mayores de 5-cinco años y ciudadanos que no sean del Municipio de Pesquería, \$50.00 pesos para el estacionamiento en general; la entrada será gratuita a personas con discapacidad y para personas Adultas Mayores , en el entendido que todo lo recaudado, será utilizado para el mantenimiento y rehabilitación del referido parque; así mismo queda prohibida la entrada de alimentos como frituras, refrescos y bebidas alcohólicas, este acuerdo tiene por objeto rehabilitar espacios de recreación y esparcimiento del Municipio; se tiene a bien girar las instrucciones necesarias al Área correspondiente con él fin de que se mande imprimir en lona los costos acordados y sean colocados en el exterior del Parque; lo anterior tiene el sustento en los Artículos 15, 33 fracción VI, inciso A) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de los presentes, en Aprobar en Condonar y/o Exentar en su totalidad los Pagos de los Derechos para la obtención de las Licencias de Construcción, Constancias de uso de suelo y números Oficiales de las Viviendas para el Programa del Bienestar para las Colonias Gran Dinastía y Parque Real de Loreto con 296 viviendas a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Viviendas incluidas en el Programa de Vivienda para el Bienestar, solicitado por el C.P. Sergio Manuel Zertuche Romero, Delegado Regional en Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; lo anterior para Beneficio de los Habitantes del Municipio de Pesquería, Nuevo León de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, otorgar en Comodato por 30-treinta años, un Área de Terreno Municipal de 650.5651 m<sup>2</sup>, con expediente catastral 21-052-001, ubicado en la Calle San Fernando, número 52, Colonia Valle de Santa María, Pesquería, Nuevo León al Jardín de Niños “Antonio Gaudi” T.V. clave Centro de Trabajo 19DJN2263B, Zona 116 Sector IX Región 06, mismo que podrá ser utilizado por los dos turnos del Jardín de Niños; Acuerdo que tiene por objeto que se el beneficie a la comunidad y de los alumnos; y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; acuerdo que a su vez se ordena remitirlo al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, otorgar en Concesión por 30-treinta años, un Área de Terreno Municipal de 18,000 metros cuadrados ubicado en la Calle Villa Regina, número 018, Colonia Villa Regina, Primer Etapa, Pesquería, Nuevo León con número de Expediente Catastral 13-153-018 a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la creación del Nuevo Bachillerato Tecnológico incluido en el Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana; Acuerdo que tiene por objeto beneficiar a toda la comunidad estudiantil del Municipio; y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; acuerdo que a su vez se ordena remitirlo al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, modificar el Acuerdo número 4-cuatro del Acta de Sesión Ordinaria número 21-vigésima primera de fecha 08-ocho de mayo de 2025-dos mil veinticinco, otorgando en Concesión por 30-treinta años a la Asociación Civil "COMUNIDAD TEEC" un Área de Terreno Municipal de una superficie de 800 m<sup>2</sup> ubicado en la calle Mina, Colonia Colinas del Aeropuerto, Pesquería, Nuevo León, con Expediente Catastral 51-16-146-075 para la Construcción de un Templo Religioso y el Área restante de Esparcimiento o Recreativa (Anexo plano), mismo que actualmente no tiene uso y que originalmente su destino era Área Verde y Equipamiento, por lo que para llevar a cabo dicha Concesión, se acuerda cambiar el destino de tal porción de terreno, para que se dé el uso de Institución Religiosa y el área restante para Esparcimiento o Recreativa. Este Acuerdo tiene por motivo promover el Desarrollo Social de la Comunidad, con lo que se justifica la utilidad pública. Así mismo el Cabildo en pleno, acuerda mandar al Congreso del Estado, para la Aprobación de la Concesión otorgada, este acuerdo se toma con fundamento en el Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Artículo 33 fracción IV inciso c), fracción VI inciso a), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, Artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de los presentes, en Aprobar en Condonar el Pago de Derechos por Concepto de Asignación de Números Oficiales respecto a las solicitudes con Folios 00003370/2025; 00003769/2025; 00003764/2025; 00003768/2025; 00003774/2025; 00003772/2025, correspondientes a predios ubicados en Privada Ruiz Cortines, número 300 sur, Ejido Francisco Villa, Pesquería,

Nuevo León, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos de Contratación del Servicio de Energía Eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad; lo anterior para Beneficio de los Habitantes del Ejido Pancho Villa del Municipio de Pesquería, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acta número veinticinco de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 23 – veintitrés de marzo de 2026.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, APROBAR la Cuenta Pública Anual Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, misma que se presenta mediante el citado informe, el cual se aprueba y se ordena por el Cabildo en Pleno, remitirlo al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Tesorera Municipal, para su fiscalización y revisión, esto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso F) y el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 7 párrafo primero y artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; con 11-once votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primer Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, del C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, la C. Marcela Elizabeth Rojas Morón, Séptima Regidora, la C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, el C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, la C. Sara Idalia Martínez Tovar; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y con 1-un voto en contra del Décimo Regidor, el C. Ramiro García Cobos.